

**FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCCC/HC/003/2024,**  
**SEGUNDA VUELTA,**  
**CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ,**  
**“ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS ESPECIALIZADAS, ONDAS DE CHOQUE Y LASER DE ALTA DENSIDAD”**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, los integrantes del Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas quienes firman la presente acta, reunidos de manera presencia y virtual, siendo las **12:01 horas del 12 de abril del 2024**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCCC/HC/003/2024, SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, “ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS ESPECIALIZADAS, ONDAS DE CHOQUE Y LASER DE ALTA DENSIDAD,”** procedimiento derivado de la solicitud con Memorandum **HC/CM/TF/001/2024**, el cual se llevará a cabo con recursos de origen estatal del ejercicio fiscal 2024, capítulo 5000, partida 5311 “Equipo médico y de laboratorio,” provenientes de la fuente de financiamiento 11 aportaciones adicionales al refrendo vehicular y de la fuente de financiamiento 14 ingresos propios de productos financieros, según el oficio de TESORERÍA/HC/04/2024, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 16 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** – La Unidad Centralizada de Compras por instrucción del Comité de Adquisiciones, publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada en la página oficial del Hogar Cabañas el día **21 de marzo del 2024**, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

**SEGUNDO.** - El **29 de marzo del 2024** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “**JUNTA ACLARATORIA**”.

**TERCERO.** - El **02 de abril del 2024** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64 y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 9 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “**Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas**”.

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCCC/HC/003/2024, SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, “ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS ESPECIALIZADAS, ONDAS DE CHOQUE Y LASER DE ALTA DENSIDAD.”



**CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas, así como **01 licitante**, cuya propuesta fue materia de análisis, tratándose del siguiente:

<b>1</b>	<b>SMKT MERCADOTECNIA S.A. DE C.V.</b>
----------	--

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emiten los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 9.1 de las Bases, el Lic. Gerardo Garavito Aguirre en su carácter de Director Administrativo, llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

**DICTAMEN ADMINISTRATIVO**

INCISO	RELACION DE DOCUMENTOS CONTENIDOS DENTRO DEL SOBRE CERRADO:	SMKT MERCADOTECNIA S.A. DE C.V.
a	Anexo 2 (Propuesta Técnica).	<b>NO CUMPLE</b> , toda vez que presenta un plazo de entrega de 40 días hábiles, y en el numeral 2 de las bases se establece que la entrega debe realizarse dentro de los 30 días naturales. Lo anterior con fundamento en el numeral 12 inciso b) de las Bases.
b	Anexo 3 (Propuesta económica).	<b>NO CUMPLE</b> , toda vez que presenta un plazo de entrega de 40 días hábiles, y en el numeral 2 de las bases se establece que la entrega debe realizarse dentro de los 30 días naturales. Lo anterior con fundamento en el numeral 12 inciso b) de las Bases.
c	Anexo 4 (Carta de Proposición).	<b>CUMPLE</b>
d	Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite: en el caso de Personas Morales: copia de Acta Constitutiva, copia de Constancia de Situación Fiscal y copia de comprobante de domicilio. En el caso de Personas Físicas: Copia de Constancia de Situación Fiscal y copia de comprobante de domicilio;	<b>CUMPLE</b>
e	Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	<b>CUMPLE</b>
f	Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	<b>CUMPLE</b>
g	Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	<b>CUMPLE</b>

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCCC/HC/003/2024, SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS ESPECIALIZADAS, ONDAS DE CHOQUE Y LASER DE ALTA DENSIDAD."





h	Constancia impresa de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con una vigencia no mayor a 30 días naturales a la presentación de la propuesta, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 25 de las presentes "BASES".	CUMPLE
i	Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social).	CUMPLE
j	Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social), de conformidad a lo solicitado en el numeral 26 de las bases.	<b>NO CUMPLE</b> , toda vez que debió presentar la constancia con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "BASES" hasta el día del acto de presentación y apertura de propuestas; no obstante la presenta con fecha 20 de marzo de 2024 y las bases se publicaron el día 21 de marzo de 2024. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el numeral 9.1 inciso j) en relación al numeral 26 de las bases.
k	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, de conformidad a lo solicitado en el numeral 26 de las bases.	CUMPLE
l	Anexo 10 Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT.	CUMPLE
m	Constancia Impresa de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT, de conformidad al numeral 27 de las bases.	CUMPLE
n	Anexo 11 (Copia de Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
o	Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE
p	Anexo 13 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	CUMPLE
q	Ficha técnica especificando las características de la partida o partidas en las que participa.	CUMPLE

Por lo cual, con base en lo anterior, se emiten los siguientes

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativos señalados en el apartado de considerandos, el Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas **RESUELVE DESECHAR LA PROPUESTA DEL LICITANTE SMKT MERCADOTECNIA S.A. DE C.V.**, toda vez que incumple en lo siguiente: 1.- presenta un plazo de entrega de 40 días hábiles y en el numeral 2 de las bases se establece que la entrega debe realizarse dentro de los 30 días naturales; y 2.- debió presentar la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "BASES" hasta el día del acto de presentación y apertura de propuestas, no obstante la presenta con fecha 20 de marzo de 2024 y las bases se publicaron el día 21 de marzo de 2024. Esto con fundamento en lo establecido en el numeral 12 inciso b) y el 9.1 inciso j) en relación al numeral 26 de las bases.

**SEGUNDO.-** Con base en lo señalado en el apartado de considerandos, el Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas **RESUELVE DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**, toda vez que la

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCCC/HC/003/2024, SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS ESPECIALIZADAS, ONDAS DE CHOQUE Y LASER DE ALTA DENSIDAD."


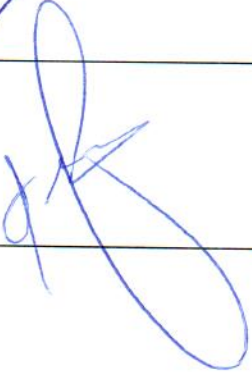






propuesta del único licitante señalado en el resolutivo anterior no cumple con todos los requisitos administrativos solicitados en las "BASES" y, por lo tanto, no es posible adjudicarlo. Esto con fundamento en lo señalado en el numeral 14 incisos b) y e) de las BASES.



**TERCERO.-** Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se publicará en el SECG y en la Página Oficial del Hogar Cabañas, además de que se colocará una copia en el tablero de Compras por 10 días y se podrá entregar una copia del mismo en la oficina de la Dirección Administrativa del Hogar Cabañas ubicada en Avenida Mariano Otero 2145, Colonia Residencial Victoria, con Código Postal 45089, todo lo anterior una vez firmada por los integrantes del Comité de Adquisiciones, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

Este dictamen de fallo consta de 06 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

Nombre	Cargo	Firma
<b>Lic. Carmen Esquivel Soto</b> Asistencia presencial. Con voz, voto y voto de calidad. Conforma Quórum.	Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas.	
<b>L.C.P. Gerardo Garavito Aguirre</b> Asistencia presencial. Con voz No conforma Quórum.	Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de Hogar Cabañas	
<b>Mtra. Margarita Gaspar Cabrera</b> Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.	Vocal Suplente Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública	
<b>Lic. Felipe Gallo Korkowski</b> Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.	Vocal Suplente Representante de la Secretaría de Administración	


EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCCC/HC/003/2024, SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS ESPECIALIZADAS, ONDAS DE CHOQUE Y LASER DE ALTA DENSIDAD."



<p><b>C. María Alejandra López Herrera</b> Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.</p>	<p>Vocal Suplente Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico</p>	
<p><b>Lic. Paola Alejandra Jiménez Ramírez</b> Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.</p>	<p>Vocal Suplente Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco</p>	
<p><b>Lic. Fabian Omar Muro Muro</b> Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.</p>	<p>Vocal suplente Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.</p>	
<p><b>Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida</b> Asistencia virtual. Con voz y voto. Conforma Quórum.</p>	<p>Vocal suplente Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.</p>	
<p><b>Lic. Erika Arellano Sandoval.</b> Asistencia virtual. Con voz. No conforma Quórum.</p>	<p>Invitada Permanente del Comité de Adquisiciones y Titular del Órgano Interno de Control de Hogar Cabañas.</p>	
<p><b>Lic. Alfredo Ricardo Reyes Plascencia</b> Asistencia presencial. Con voz. No conforma Quórum.</p>	<p>Invitado Permanente del Comité de Adquisiciones y titular de la Coordinación Jurídica y de Transparencia de Hogar Cabañas</p>	





T.F. Karen Anahí Gómez Hernández	Terapeuta Físico de Hogar Cabañas	Karen Anahí Go.
T.F. Erick Fernando Reynaga Berumen	Terapeuta Físico de Hogar Cabañas	

"Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan y fundamentan y que son presentados por parte de los licitantes y servidores públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido."

